



RAD.: 081374089001-2021-00110

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE MATRIMONIO

SOLICITANTES: Milton José Gómez Suarez y
Katy Paola Martínez Guette

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su Despacho la anterior solicitud de matrimonio Civil, recibida a través del correo institucional el 03/09/2021, informándole que se encuentra pendiente su admisión. Sírvase a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico 20 de septiembre del 2021.

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Veinte (20) de Septiembre del Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la solicitud presentada por los señores: MILTON JOSÉ GÓMEZ SUAREZ Y KATY PAOLA MARTÍNEZ GUETTE, se procede a pronunciarse acerca de su admisión previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Al no existir hasta el momento oposición de que trata el artículo 134 del Código Civil, este Despacho considera que es procedente admitir y fijar fecha para la diligencia de matrimonio de los solicitantes ya mencionados.

Al respecto el artículo 135 del Código Civil, establece que *“EL matrimonio se celebrara presentándose los contrayentes en el Despacho del Juez, ante éste, su secretario y dos testigos”*.

Dicho lo anterior, y encontrándose reunidos los requisitos legales establecidos en los artículos 113 y subsiguientes del Código Civil; así como los establecidos en la Ley 1564 de 2012, y según el Art. 806 de junio 04 del 2020, se admitirá la presente solicitud de matrimonio civil y se fija fecha para el día 12 de octubre del 2021, a partir de las 10:00 am para la celebración del mismo, de manera virtual, ordenándose así en la parte resolutive de esta providencia, para lo cual el Despacho

RESUELVE,

PRIMERO: ADMITASE la solicitud de matrimonio Civil presentada por los señores MILTON JOSE GOMEZ SUAREZ Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.043.850.090 y KATY PAOLA MARTINEZ GUETTE identificada con cedula de ciudadanía No. 1.045.723.829 de acuerdo a la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: CITAR a los peticionarios MILTON JOSÉ GÓMEZ SUAREZ Y KATY PAOLA MARTÍNEZ GUETTE para el día 13 de octubre del 2021, a partir de las 10:00 am, con el fin de celebrar audiencia de Matrimonio, dentro de la presente petición

TERCERO: CITAR a los señores JONIS ENRIQUE LEIVA JIMENEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.043.841.342 expedida en Campo de la Cruz, residente en la Calle 3 No. 7 - 116 Barrio el Carmen jurisdicción del Municipio de Campo de La Cruz y la señora ELIZABETH CARRILLO VALENCIA identificada con cedula de ciudadanía No. 22.475.526 expedida en Campo de La Cruz residentes en la Calle 4 No. 5 - 56 jurisdicción del Municipio Campo de la Cruz, en calidad TESTIGOS, en la fecha antes señalada y a la misma hora. Se tendrá como prueba los documentos aportados con la solicitud.

CUARTO: Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los que las partes aportaron con la solicitud de matrimonio, a través del correo institucional del despacho, así:



- SOLICITANTES:
- Milton José Gómez Suarez y Katy Paola Martínez Guette.
Correo electrónico: klaretsofia1624@gmail.com .
Contactos Nos. 3246515729 y 3014753348

- TESTIGOS:

Jonis Enrique Leiva Jiménez.
Contacto No. 3017696848

Elizabeth Carrillo Valencia
Contacto No. 3044553609

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

*Maria Cecilia Castañeda Flores
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Atlántico - Campo De La Cruz*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

*Código de verificación: 513e91ad9a14cc0540a7ac169a6059107058e54a705d2b623a317aadc6279bca
Documento generado en 20/09/2021 04:49:43 PM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 083, fijado en el microsítio de la Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro